

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de la Provincia de Sahara.**

Vacante en la Provincia de Sahara, Español la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiun, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido cuarenta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo de 144.000 pesetas anuales.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo.
3. Dos pagas extraordinarias en la cuantía de 12.000 pesetas cada una.
4. Complementos, en cuantía de 252.000 pesetas anuales, con deducción de lo que perciba por honorarios de Arancel y premio de liquidación.
5. La ayuda familiar correspondiente.

El hecho de acudir al concurso, en el que sólo se admitirán varones, representa la obligación de servir la plaza durante un tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final de los cuales tendrá derecho el funcionario al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en presupuesto.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación y regreso como los de licencias reglamentarias, para el funcionario y familia, serán de cuenta del Estado, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de que el concurso entre Registradores resultase desierto, conforme al artículo 107 del Decreto de 10 de diciembre de 1949, podrán concurrir al mismo para la provisión de dicha vacante, con carácter interino, los componentes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, en las indicadas condiciones.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Promoción de Sahara

(Presidencia del Gobierno), debiendo presentarse en la misma (paseo de la Castellana, número 5), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad o al de Aspirantes.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Dos fotografías tamaño carnet, y
- e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Aliende.—Conforme: Luis Carrero

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses convocadas por Orden de 21 de abril de 1971.**

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo siguientes) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Esta Dirección General acuerda publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, concediéndose un periodo de reclamaciones por plazo de quince días.

#### Aspirantes admitidos

Abad Abad, Alberto Román.  
Aguilera Campos, Rafael.  
Albiac Guiu, Manuel.  
Alcázar Vergara, Enrique.  
Algueró Vives, Alberto.  
Alonso Fernández, José.  
Alonso Fernández-Revuelta, Manuel.  
Alonso Herrero, Fabián.  
Alonso Treceño, José Luis.  
Amigó Hernández, Julio.  
Anaya Moreno, Gabriel.  
Anguisola Oreja, Juan María.  
Areste Batlle, Guillermo.  
Areste Jové, José.  
Artacho Castellano, Juan.  
Arroyo Cotán-Pinto, Francisco.  
Arroyo Herrero, Eloy.  
Asarta Navascués, Francisco José.  
Astudillo Pedraz, Francisco.  
Aubán Ariño, Salvador.  
Audubert Du Theil Maestro, Luis.  
Ayudarte Manzano, Dionisio.  
Azcona Etayo, Jesús José María.  
Balén Bejarano, Enrique.  
Ballesteros Galán, Emilio Andrés.  
Bardía Bernat, Mercedes.  
Barreiro Fernández, Alberto.  
Basteiro San Luis, Perfecto.  
Bayo Ochoa, Angel.  
Beiras Iglesias, Andrés.

Benítez Elgoa, Andrés.  
Benventut Espéjo, Rafael.  
Berjillos Corpas, Luis.  
Bernat Tormo, Ramón.  
Blanco Piña, Antonio.  
Blasco Sasera, Justo.  
Blázquez Sánchez, Juan.  
Boada Rodríguez, Francisco Javier.  
Bofarull Puigdemengoles, Jorge Ismael.  
Bondia Navarro, José Antonio.  
Boto Escamilla, Emilio José Luis.  
Bros Fernández, Juan José.  
Bueno Díez, Manuel.  
Bullif Sola, Juan.  
Caballero González, Aurelio.  
Caballero Villena, Juan Manuel.  
Cabeza Borque, Alfonso.  
Calatrava Rodríguez, Manuel.  
Calvet Camarasa, José María.  
Calvo Muñoz, José María.  
Calvo Ortega, Luis Ramón.  
Calzado Peñaña, Alfonso.  
Cano Sánchez, Ricardo.  
Cantalapiedra Cantalapiedra, Arsenio.  
Carasol Dieste, Manuel.  
Cardesin Castro, Raúl.  
Cardoner Silva, Narciso.  
Carreter Ruano, Juan Arturo.  
Carretero Carretero, Antonio.  
Casademont de Ameller, Ginés.

Casanova Hernández, Conrado.  
Cases Guerrieri, José Luis.  
Casquero León, Miguel Angel.  
Castro Bello, Francisco.  
Castro Gómez, José María de.  
Catalá Angel, José María.  
Cerezo Moreno, Antonio.  
Cerezo Peña, Aurelio.  
Claramunt Raspall, Jorge.  
Cobo Elosua, Manuel.  
Collado Acosta, Francisco.  
Conde López, Valentín.  
Conde López, Manuel.  
Conde Rodelgo, Victor.  
Contel Rivero, Isaac.  
Cordero Martín, Manuel.  
Córdoba Durán, Antonio.  
Córdoba Soriano, Francisco de.  
Coterón Obregón, Juan José.  
Crisóstomo Pizarro, Ricardo.  
Cruz Langreo, Luis.  
Cruz Márquez, Francisco de la.  
Cuesta Perandones, José Angel.  
Curiel Tortés, Eduardo.  
Chiapella Ortíguez, Octavio.  
Chincilla Moreno, Alfonso.  
Dárdez Cirera, José María.  
Díaz Hernández, Manuel.  
Díaz Jiménez, José María.  
Díez Tomás, Juan José.

Domínguez Millán, Marciano.  
 Donaire Figueroa, Pedro.  
 Escudero Foz, José Luis.  
 Escudero Morales, Rafael.  
 Espino Navia, Juan.  
 Estruch Estruch, Juana Marta.  
 Ezquerria Anchóriz, Ramón.  
 Fanjul García, José Manuel.  
 Fernández-Bujarralba Villoslada, Fernando.  
 Fernández Cassani, Agustín.  
 Fernández López de Hierro, Juan.  
 Fernández Mancilla, Antonio.  
 Fernández Prieto, Alfonso.  
 Fos Matoses, Pascual.  
 Frasset Part, José.  
 Frutos Isabel, Ramón de.  
 Gago Pérez, José Andrés.  
 Gallego Teruel, Pilar.  
 Garay Ruiz, Juan.  
 García Alcón, José Luis.  
 García Alonso, Leopoldo.  
 García Blanco, Amador.  
 García Borrás, Juan José.  
 García Cruces, Jesús.  
 García Ferrera, Sergio.  
 García González, Esteban A.  
 García González, Jacinto.  
 García de Lomas Barrionuevo, Juan.  
 García Nalda, Carlos.  
 García Nart, Manuel.  
 García Polo, Ramón.  
 García de la Puerta López, Vicente.  
 García Revendo, Luis.  
 García Valdecasas, José María.  
 Gardey Ruz, Roberto.  
 Garriga Cascón, Jerónimo.  
 Garriga Sancho, Juan Bautista.  
 Gastón de Iriarte Medrano, Eliseo.  
 Gemar Antúnez, Enrique Miguel.  
 Giráldez Díaz, José Luis.  
 Gómez García, Jesús.  
 Gómez Gómez, Juan Luis.  
 Gómez Moya, Antonio.  
 Gómez Zurro, Fernando.  
 González Anta, Francisco José.  
 González Calvo, Manuel.  
 González Fernández, Emilio.  
 González García, Vicente.  
 González González, Angel.  
 González Lara, Venancio.  
 González López, José.  
 González López, Francisco.  
 González Rodríguez, José.  
 González Rodríguez, Francisco.  
 Gradillas Regodon, Vicente.  
 Granada Bauluz, Ignacio.  
 Guillén Asensio, Vicente.  
 Gillén Liera, Rafael.  
 Gutiérrez Robles, Leopoldo.  
 Hernández Torres, Pedro.  
 Herrero Cristóbal, Antonio.  
 Hidalgo de Caviède y Górtz, Alberto.  
 Hidalgo Sánchez, César.  
 Hita Zamorano, Fernando de.  
 Ibarra Conde, José Miguel.  
 Iniesta Galvañ, Francisco Antonio.  
 Jiménez Muñoz, Juan Manuel.  
 Jiménez Terroba, Joaquín.  
 Juan Arnaiz, Pascual.  
 Juárez Polo, Valeriano.  
 Júlvez Ballespín, José.  
 Lacaci Díaz, Rogelio.  
 Laforga Saurina, Víctor.  
 Laglera Laglera, Salvador.  
 Lamas Amor, José Antonio.  
 Larrosa Gómez, Francisco.  
 Lázaro-Carrasco Vaquerizo, Enrique.  
 Lirón de Robles Sanz, Carlos.  
 López-Ayllón y Manuel de Benavides, Antonio.  
 López Hoyos, Fernando.  
 López Hueso, José María.  
 López Minguéz, Fabio Gil.  
 López Vallejo, Florencio.  
 Lorenzo García, Elías.  
 Luis Gómez, José María de.  
 Luque Pérez, José.  
 Llaverías Patiño, Jaime.  
 Mancebo Gómez, José.  
 Manteca Fernández, Manuel.  
 Manzano Reglado, José.

Mañanes González, Luis Ignacio.  
 Maraver Sanchez-Valdepenas, Manuel.  
 Márquez Gallego, Luis.  
 Márquez Márquez, Lorenzo.  
 Martialay Martínez, José Alberto.  
 Martín González, José.  
 Martín Martín, Julio.  
 Martínez-Calcerrada Gómez, José María.  
 Martínez Calvo, Francisco.  
 Martínez Estrada, José.  
 Martínez García, Heriberto.  
 Martínez Jiménez, Patricio.  
 Martínez Montero, Carlos Rodrigo.  
 Martínez Oller, Miguel.  
 Martínez Potenciano, José Luis.  
 Martínez Saura, Fulgencio.  
 Martos Guerrero, Cristóbal.  
 Martos Marin, Francisco.  
 Masvidal Torrents, Antonio.  
 Maza Alvarez, José Alvaro.  
 Medina Vicioso, Vicente A.  
 Menchón López, Vicente.  
 Medrano Soriano, Manuel.  
 Mellado López, Emiliano.  
 Miguel Delgado, Ignacio.  
 Miguel Ortiz, José María de.  
 Mingorance Sánchez, Miguel Ginés.  
 Monroy Morante, Carlos.  
 Montero Blázquez, José María.  
 Montes González, Eloy.  
 Montoya Sáenz, Rafael.  
 Morales Morales, Cristóbal.  
 Morales Pizana, Rafael.  
 Moreno Alba, Julián.  
 Moreno Chaparro, José Luis.  
 Moreno Fernández, Arsenio.  
 Moreno González, Alfonso.  
 Moreno Ribes, Vicente.  
 Moreno Rodríguez, Felipe.  
 Morera Abad, José.  
 Muñoz del Caz, Félix.  
 Muñoz Domínguez, Fernando.  
 Muñoz Pacheco, Miguel Angel.  
 Muñoz Rey, Leonardo.  
 Muñoz Rodríguez, Juan Gabriel.  
 Navarro Utrilla, Pedro.  
 Navado Flores, Luis.  
 Nieto García, Julián.  
 Nombela Gómez, Manuel.  
 Núñez Alonso, Luis.  
 Núñez Medina, Juan Ramón.  
 Oliver Raboso, Alejandro.  
 Oimedo García, Gregorio.  
 Orós Dionís, Pedro Daniel.  
 Ortega Minayo, Abilio Ramón.  
 Ortí Ferri, José Luis.  
 Ortigosa Aso, Angel.  
 Páez Esteso, Ernesto.  
 Pareja Miralles, José.  
 Pascual González, Francisco.  
 Pascual Pérez, José Antonio.  
 Pastor Córdoba, Carlos Enrique.  
 Payo Trigueros, Lucilo.  
 Paz Pérez, Juan José de.  
 Penalba Amorós, Carlos.  
 Peñarocha Montoya, Luis.  
 Pereda Amann, José Luis.  
 Pérez Granada, Juan.  
 Pérez-Griffo Cocho, Pedro Antonio.  
 Pérez Lera, Joaquín.  
 Pérez Mir, Mateo.  
 Pérez Picouto, Manuel.  
 Portus de Marco, Juan.  
 Pinar Saiz, Nicolás.  
 Pou Blanco, Pablo.  
 Pozueta Echavarrí, Juan Andrés.  
 Prat Marl, Jaime.  
 Prats Guerrero, Juan.  
 Prieto Trastoy, Joaquín Manuel.  
 Pumarega Caldeiro, Antonio.  
 Ramírez Beneytez, Antonio.  
 Ramírez Pérez, Antonio F.  
 Recio Ruano, Luis.  
 Reguant Gili, José María.  
 Requejo Fernández, Félix.  
 Río Quiñones, Fructuoso del.  
 Ríos Zarzosa Hernández, Enrique Fernan-  
 do de los.  
 Ripoll Fajardo, José Luis.  
 Riquelme Abad, José.  
 Ristori Latorre, Federico.  
 Robledo Aguilar, Santiago Ramón.

Rodríguez Alcántara, Alfonso.  
 Rodríguez Alcántara, Carlos.  
 Rodríguez Barro, Juan José.  
 Rodríguez Coronado, José.  
 Rodríguez Díaz, Domingo de Guzmán.  
 Rodríguez Garrido, Manuel.  
 Rodríguez Gracia, Vicente.  
 Rodríguez Hernández, José.  
 Rodríguez Tejada, Julio Jesús.  
 Rodríguez Trujillo, José Antonio.  
 Rodrigo García, José.  
 Rodrigo Miguel, Luis.  
 Rodrigo Miguel, José María.  
 Rojas Tapia, Pedro de.  
 Romero García, Enrique.  
 Romero León, Juan Antonio.  
 Romero Rodrigo, Daniel.  
 Rosselló Cabañas, Mariano.  
 Ruano Herrero, Millán.  
 Ruano Sanabria, Andrés.  
 Rubio Ancós, Emilio.  
 Rubio Babelo, Pablo.  
 Ruiz-Ayúcar y Alonso, Miguel Angel.  
 Ruiz Fernández, Jesús.  
 Ruiz Hernández, Manuel.  
 Ruiz Manosalbas, Angel.  
 Ruiz Valero, Eduardo.  
 Saavedra Juan, Manuel.  
 Sáenz Lisbona, Ernesto.  
 Sáenz Ameyugo, Abdón.  
 Sagarra y de Azara, Fernando de.  
 Saiz Ruiz, Jerónimo.  
 Salamanca de la Peña, Francisco.  
 Saizán Madrigal, Luis.  
 Salas de la Torre, Adolfo.  
 Salido Sánchez, Ramón.  
 Sánchez Baños, Mariano.  
 Sánchez Castiñeiras, José Emilio.  
 Sánchez Curto, Francisco.  
 Sánchez Gascón, Fernando.  
 Sánchez López, Sebastián.  
 Sánchez-Sarachaga Rodríguez, Gonzalo.  
 Sánchez Sanz, José.  
 Sancho Blesa, Gonzalo.  
 Sancho Cuesta, José Félix.  
 Santos Briz, Juan.  
 Santos Mancebo, Cirilo Felicísimo.  
 Sanz Pons, Ricardo.  
 Sanz Sáez, Andrés.  
 Sastre Martín, Joaquín.  
 Serrano Cabañas, Manuel.  
 Serrano Cepedano, Francisco.  
 Serrano Pérez, Manuel.  
 Sicilia Sicilia, Antonio.  
 Sierra Torres, González.  
 Silva González, Jaime.  
 Simón Díez, Luis Félix.  
 Solano Delgado, Francisco.  
 Solo de Zaldívar Rosado, Victoriano.  
 Soriano Serrano, José.  
 Soto Ramírez, Julio de.  
 Sousa Fernández, Carlos.  
 Suárez Lledó Alemany, José.  
 Taguas-Casaño y Vaz, Juan.  
 Talens García, Modesto.  
 Tejada González, Germán.  
 Tejada Rioja, Francisco.  
 Téllez de Peralta, Guillermo.  
 Téllez Zarza, Angel.  
 Timoner Vidal, Juan.  
 Toboso Monge, José María.  
 Torrás Roselló, Jaime.  
 Torre Domínguez, Matías de la.  
 Torre Fernández, Jaime de la.  
 Torres Aranda, Francisco.  
 Torres Segovia, Francisco Javier de.  
 Trujillano Díaz, Pedro Antonio.  
 Ull Laita, Miguel.  
 Valiente Gómez, Daniel.  
 Vallejo Flórez, José Luis.  
 Vargas-Machuca de Alva, Angel.  
 Vega Gómez, Angel de la.  
 Veiras Noya, Manuel.  
 Velázquez Fernández, Emilio.  
 Verdura Tuells, Miguel.  
 Vicente Asuar, Mateo.  
 Viedma Ramírez, Enrique.  
 Viedma de la Torre, Andrés.  
 Vila Bauceffis, Miguel.  
 Villalain Blanco, José Delfín.  
 Villameriel Meneses, Miguel Angel.  
 Viñeta Ladaga, José.  
 Vivancos Zaragoza, Diego Jesús.

**Excluidos**

Saumench García, José. Por haber presentado la instancia fuera de plazo y no haber abonado los derechos de examen.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo.**

El Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona ha acordado convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de dicho Organismo.

Vacante de una plaza, de conformidad con el «Proyecto de Bases y Programas para la celebración de oposiciones, concursos-oposición y concursos», aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores, el 20 de diciembre de 1966, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio, 1411/1966, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

**Bases de convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas**

Se convoca una plaza. No es susceptible de aumento esta vacante en el plazo de seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, por tratarse de plaza única según Orden de 9 de junio de 1961 del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), que fija la plantilla de los Tribunales según categoría de éstos.

**1.1.1. Características de la plaza:**

a) De orden reglamentario.—Corrientes y no especificadas.  
b) De orden retributivo.—Se regula por acuerdo tomado en Consejo de Ministros de fecha 11 de septiembre, comunicada al Consejo Superior de Protección de Menores.

**1.2. Sistema selectivo**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios.

El primero, dividido en dos partes, consistirá en un ejercicio de dictado a máquina, de diez minutos de duración, y la segunda parte, en copiar a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios se realizarán con exigencia máxima de 250 pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio será teórico y consistirá en desarrollar oralmente, en el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada una de las materias de los grupos primero, tercero, cuarto y quinto del programa general que se adjunta.

El tercer ejercicio, de carácter práctico y por escrito, consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad aritmética o cálculo elemental y un ejercicio escrito de redacción, relacionado con la tramitación de asuntos en el Tribunal, y todo ello en el tiempo máximo de una hora.

Voluntariamente podrán los aspirantes ser examinados de taquigrafía, consistente en un dictado de cinco minutos de duración, y su traducción y paso a máquina en el tiempo de una hora, con la toma de 60 a 80 palabras por minuto.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales**

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.  
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.  
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.  
f) Condiciones específicas: Haber cumplido la edad de dieciocho años y no la de cincuenta y cinco. Podrá autorizarse por el Consejo Superior la edad máxima a aquellas personas que vengan prestando sus servicios a la Obra con carácter de

accidentales, interinos o contratados. Poser el título de Bachiller Elemental o cualesquiera otras de naturaleza análoga o que se encuentren prestando sus servicios en la Obra, de acuerdo con la norma anterior.

**2.2. De orden personal**

Serán méritos puntuables:

a) Saber taquigrafía o estenografía.  
b) Poser conocimientos de contabilidad y estadística.  
c) Poser conocimientos de idiomas extranjeros.  
d) Poser el diploma de los cursos de Educadores de la Obra.  
e) Poser el diploma de Organización y Métodos.  
f) Poser el título de Diplomado en Pedagogía terapéutica.  
g) Haber realizado estudios en la Facultad de Pedagogía.  
h) Haber realizado estudios en el Instituto Social «León XIII».  
i) Haber realizado estudios en la Escuela de Psicología.  
j) Cualesquiera otros de naturaleza análoga.

**3. SOLICITUDES****3.1. Forma**

Los que desean tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.  
b) Comprometirse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.  
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1957, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

**3.2. Organos a quien se dirige**

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona.

**3.3. Plazo de presentación**

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación**

La presentación de solicitudes se hará en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores, calle Asalto, número 14, principal derecha, en Tarragona.

**3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas**

Los derechos de examen, único concepto, serán 200 pesetas.

**3.6. Forma de abonar el importe**

El abono de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de este Tribunal o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

**3.7. Defectos en las solicitudes**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

**4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS****4.1. Lista provisional**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

**4.2. Errores en las solicitudes**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.